# Propuesta metodológica

# Rendición de Cuentas 2024

Dirección: Av. Patria y Av. 12 de Octubre
Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 397 8900
www.planificación.gob.ec

## 1. Antecedentes

A partir de la Constitución de 2008, la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas.

La rendición de cuentas es un proceso metódico, deliberado, participativo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos; este ejercicio transparenta la gestión de lo público al poner en evidencia las formas de utilización de los fondos públicos, según lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCS).

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, expide el reglamento de Rendición de Cuentas, y mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de 13 de diciembre de 2023, modifica dicho reglamento, reformando parcialmente el artículo 20. Este reglamento deberá ser cumplido por todas las instituciones y entidades del sector público, las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. Este se convierte en un mecanismo obligatorio que busca transparentar la administración institucional y promover la participación de la sociedad civil.

En el año 2025, mediante resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 de 28 de febrero de 2025, el CPCCS aprobó la nueva propuesta de cronograma para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024. Esta decisión armonizó los tiempos de rendición de cuentas con el cronograma electoral dispuesto por el Consejo Nacional Electoral para la segunda vuelta del periodo de elecciones presidenciales 2025.

Bajo este contexto, la Secretaría Nacional de Planificación establece la propuesta metodológica para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024.

## 2. Objetivo

Establecer la metodología que guiará el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2024 de la Secretaría Nacional de Planificación, con el fin de asegurar una gestión transparente, participativa y alineada con los principios institucionales y normativas vigentes.

## 3. Metodología

Según el artículo 10 de la LOCPCCS y el 93 de la LOPC, la rendición de cuentas deberá contener la información respecto de los siguientes temas:

- Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual;
- Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;

- Contratación pública de obras y servicios;
- Adquisición y enajenación de bienes;
- Compromisos asumidos con la comunidad;
- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
- Las demás que deriven del proceso de rendición de cuentas.

Para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas 2024 de la Secretaría Nacional de Planificación, la propuesta técnica considera los aspectos esenciales de la información a ser presentada, se socializará con la ciudadanía a nivel nacional y se registrará la información correspondiente en el sistema informático que el CPCCS implemente para el efecto. En cumplimiento de la normativa expedida, se utilizarán los formatos creados por el ente rector y se cumplirá con los plazos establecidos.

### 3.1. Fase 0

En esta fase se cumplirá con dos actividades esenciales:

- Conformación del equipo técnico
- Diseño de la propuesta para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Secretaría Nacional de Planificación, la unidad responsable de coordinar el proceso de Rendición de Cuentas es la Coordinación General de Planificación Estratégica, a través de la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

### 3.2. Fase 1

En esta fase se cumplirá con la siguiente actividad esencial:

- Elaboración de Informe Preliminar de Rendición de Cuentas.

Para la elaboración del informe de Rendición de Cuentas, la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional realizará las siguientes actividades:

- ✓ Levantamiento, consolidación y validación de los resultados de la implementación de la planificación durante el 2024, por parte de las unidades responsables.
- ✓ Coordinará la habilitación de canales de comunicación virtuales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la institución.
- ✓ Llenado del formulario de rendición de cuentas establecido por el CPCCS.

El informe preliminar de Rendición de Cuentas 2024 será aprobado por la máxima autoridad.

### 3.3. Fase 2

En esta fase se cumplirá con la siguiente actividad esencial:

- Deliberación del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas

Para el cumplimiento de esta actividad establecida en el reglamento, se efectuarán las siguientes acciones:

- ✓ Amplia difusión de informe preliminar de rendición de cuentas y de su formulario en los canales de comunicación institucionales.
- ✓ Convocatoria pública con ocho días de anticipación a la deliberación del informe de rendición de cuentas de la Secretaría Nacional de Planificación.
- ✓ Deliberación pública (evento con la ciudadanía) del informe preliminar de rendición de cuentas.
- ✓ La deliberación del informe preliminar será difundida mediante las redes sociales y página web institucionales, y será grabada conforme lo establecido por el reglamento.
- ✓ Tanto la deliberación, como el informe preliminar y formulario de rendición de cuentas, permanecerán por 15 días abiertos a la ciudadanía para su consulta y lectura, así como contarán con el espacio respectivo para que puedan realizar los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas.
- ✓ Una vez finalizado el periodo de recolección de aportes ciudadanos, la información será sistematizada, y se elaborará un Acta de Compromisos, lo que se reportará en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS.

### 3.4. Fase 3

En esta fase se cumplirá con la siguiente actividad esencial:

- Entrega del Informe de Rendición de Cuentas a CPCCS.

Para el cumplimiento de esta actividad, se deberá registrar la información correspondiente en el sistema informático, qué para el efecto, implemente el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

## 4. Cronograma de cumplimiento del proceso de rendición de cuentas 2024

| FASE | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | INICIO | FIN |
|---|---|---|---|---|
| ETAPA 0<br><br>Del 14 de abril al 13 de mayo | Delegación para conformación del equipo de Rendición de Cuentas 2024 | Secretaria Nacional de Planificación | 14 de febrero de 2025 | 14 de febrero de 2025 |
| | Propuesta metodológica de Rendición de Cuentas 2024 | Equipo de Rendición de Cuentas | 17 de febrero de 2025 | 19 de febrero de 2025 |
| | Solicitud y recepción de logros 2024 | Dir. de Planificación, Seguimiento y Evaluación. Unidades institucionales | 20 de febrero de 2025 | 28 de febrero de 2025 |
| | Solicitud de información de matrices específicas para el formulario de Rendición de Cuentas 2024 y recepción de la información | Dir. de Planificación, Seguimiento y Evaluación. | 20 de febrero de 2025 | 28 de febrero de 2025 |
| | Actualización de delegación para conformación del equipo de Rendición de Cuentas 2024 | Secretaria Nacional de Planificación | 14 de abril de 2025 | 13 de mayo de 2025 |

| FASE | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | INICIO | FIN |
|---|---|---|---|---|
| | Actualización de propuesta metodológica de Rendición de Cuentas 2024 | Equipo de Rendición de Cuentas | | |
| ETAPA 1<br><br>Del 14 de mayo al 13 de junio | **Habilitación de canales de comunicación virtuales para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que se rinda cuentas.** | Dir. de Planificación, Seguimiento y Evaluación. DIRCOM | 7 de marzo de 2025 | 31 de mayo de 2025 |
| | **Consolidación de insumos para elaboración de informe de Rendición de Cuentas 2024** | Dir. de Planificación, Seguimiento y Evaluación. | 28 de febrero de 2025 | 18 de marzo de 2025 |
| | **Elaboración del formulario de Rendición de Cuentas 2024 (parcial)** | Dir. de Planificación, Seguimiento y Evaluación. | 19 de marzo de 2025 | 1 de mayo de 2025 |
| | * Llenado del formulario con los insumos enviados por las unidades | | | |
| | * Organización y creación de medios de verificación de la información del formulario | | | |
| | * Solicitud de creación de enlaces a los medios de verificación a la DIRCOM | | | |
| | **Elaboración del informe preliminar de Rendición de Cuentas 2024** | Dir. de Planificación, Seguimiento y Evaluación. | 19 de marzo de 2025 | 15 de abril de 2025 |
| | **Revisión del informe de Rendición de Cuentas 2024** | Directora DPSEI y Coordinación General | 30 abril de 2025 | 15 de mayo de 2025 |
| | **Revisión de informe preliminar por parte de la máxima autoridad** | Máxima Autoridad | 16 de mayo de 2025 | 22 de mayo de 2025 |
| | **Revisión de detalles logísticos para llevar a cabo el evento de rendición de cuentas: Lugar, fecha, hora, recursos tecnológicos y de comunicación, entre otros.** | CGAF, DIRCOM, DTIC, DPSEI, Despacho | 16 de mayo de 2025 | 16 de mayo de 2025 |
| | **Solventar observaciones parte de la máxima autoridad** | Directora DPSEI y Coordinación General | 26 de mayo de 2025 | 28 de mayo de 2025 |
| | * Elaboración de presentación de Rendición de Cuentas 2024 | | | |
| | **Revisión del informe de Rendición de Cuentas 2024** | DIRCOM | 29 de mayo de 2025 | 5 de junio de 2025 |
| | **Revisión y aprobación de la máxima autoridad** | Máxima Autoridad | 6 de junio de 2025 | 13 de junio de 2025 |
| | * Se requiere de acto administrativo de la aprobación de la máxima autoridad | | | |
| | * Definición del formato del evento de Rendición de Cuentas 2024 | | | |
| ETAPA 2<br><br>Del 14 de junio al 13 de julio | **Difusión del informe preliminar de rendición de cuentas 2024** | DIRCOM | 14 de junio de 2025 | 25 de junio de 2025 |
| | * Creación del arte para socializar el informe preliminar de rendición de cuentas 2024. | | | |
| | * Difusión del informe preliminar de rendición de cuentas por todos los canales digitales para conocimiento de la ciudadanía. | | | |
| | **Convocatoria a la deliberación del Informe de Rendición de cuentas 2024 (8 días de anticipación) (*)** | DPSEI, DIRCOM, CGAF | 16 de junio de 2025 | 16 de junio de 2025 |
| | * Revisión de la logística del evento. | | | |

| FASE | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | INICIO | FIN |
|---|---|---|---|---|
| | * Creación del arte de la invitación al evento de Rendición de Cuentas 2024 institucional | | 16 de junio de 2025 | 24 de junio de 2025 |
| | * Difusión de la invitación al evento de rendición de cuentas por todos los canales digitales para conocimiento de la ciudadanía. | | | |
| | * Envío de oficio a todas las instituciones y ciudadanos con la invitación al evento de rendición de cuentas. | | | |
| | * Revisión de la logística del evento. | | | |
| | **Deliberación del Informe de Rendición de Cuentas 2024 (*)** | Máxima Autoridad<br>DIRCOM<br>DPSEI | 26 de junio de 2025 | 26 de junio de 2025 |
| | * Se debe tener el registro de asistencia de todos los presentes en la deliberación | | | |
| | *Organización de Mesas de diálogo sobre funciones o competencias de la institución. | | | |
| | * Uno de los productos de la deliberación del informe de rendición de cuentas es el "Acta de Compromisos" donde la institución se compromete a incluir en su gestión del siguiente año los acuerdos a los que llegó con la ciudadanía, durante esta deliberación. | | | |
| | **Recepción de aportes de la ciudadanía (Difusión del video de la deliberación y formulario de RC mínimo 14 días por todos los canales)** | DPSEI y DIRCOM | 26 de junio de 2025 | 10 de julio de 2025 |
| | * Durante 14 días el video de la deliberación, así como el informe de rendición de cuentas deben estar disponibles en todos los canales digitales para que la ciudadanía y demás sectores puedan acceder al material y dejar sus aportes comentarios, dudas, retroalimentación en general. | | | |
| | **Consolidación de aportes ciudadanos y elaboración de Acta de compromiso** | Dir. de Planificación, Seguimiento y Evaluación. | 10 de julio de 2025 | 11 de julio de 2025 |
| | * Al acta elaborada durante el evento de deliberación se suman los aportes que hayan sido recibidos en los 14 días posteriores al evento, y son consolidados. | | | |
| **ETAPA 3**<br><br>**Del 14 de julio al 14 de agosto** | **Incorporación de aportes ciudadanos a informe preliminar y formulario de rendición de cuentas 2024** | Dir. de Planificación, Seguimiento y Evaluación. | 14 de julio de 2025 | 31 de julio de 2025 |
| | * Se solicita por correo electrónico a la DIRCOM el Informe Comunicacional de todo el proceso. | DPSEI y DIRCOM | | |
| | **Revisión final de informe y carga del formulario de rendición de Cuentas 2024** | Dir. de Planificación, Seguimiento y Evaluación. | 1 de agosto de 2025 | 14 de agosto de 2025 |

| FASE | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | INICIO | FIN |
|---|---|---|---|---|
| | * Se completa el formulario, una vez realizada la deliberación de Rendición de Cuentas 2024 | | | |
| | * Organización y creación de medios de verificación de la información del formulario | | | |
| | * Carga de información en el sistema de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social | | | |
| | * Envío del formulario de Rendición de cuentas 2024 mediante el sistema del CPCCS y recepción de correo de finalización del proceso | | | |

**Elaborado por:**

MARIA GABRIELA GONZALEZ SALDARRIAGA

Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA GONZALEZ SALDARRIAGA
Fecha: 2025.05.13 15:48:29 -05'00'

Gabriela González.
13 de mayo de 2025

**Revisado y aprobado por:**

Firmado electrónicamente por:
KATHERINE IVONNE SALCAN QUINTUNA
Validar únicamente con FirmaEC

Katherine Salcán
13 de mayo de 2025